

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2024 0000314943.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 8 de julio de 2024

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Francisco García Ruiz, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el edificio de la sede corporativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la apertura y análisis de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 7 de junio de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, y de su primera suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su segundo suplente, D. Jesús Callejo Maderuelo.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se consulta a D. Jesús Callejo Maderuelo que asiste por primera vez, si ostenta algún conflicto de interés, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		FECHA		08/07/2024
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4RNU5ZLHSJ9Q2VKX2MUEAFGD		PÁGINA		1/4



independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. El citado vocal responde que no tiene ningún conflicto de interés.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo acontecido hasta la fecha, recordando que, en la sesión anterior, se procedió a la apertura y posterior análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 de la única licitadora que se había presentado siendo esta AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, acordándose su admisión.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la única licitadora presentada, dándose lectura de su contenido, siendo su oferta la siguiente:

Oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.

1. Canon ofertado.

El Canon anual a abonar por cada máquina expendedora será de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

2. Precios ofertados. Descuento ofrecido:

CATEGORÍA	DESCUENTO OFERTADO (%) SOBRE EL PRECIO VENTA AL PÚBLICO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) INDICADO EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
BEBIDAS CALIENTES	5%
BEBIDAS FRÍAS (REFRIGERADAS)	5%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS (REFRIGERADOS)	5%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS	5%

3. Mejoras sobre las máquinas:

- La licitadora oferta que todas las máquinas expendedoras a instalar contarán con un sistema de pago electrónico tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.
- Compromiso sobre la certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas a instalar. La licitadora oferta: certificación A ó B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C ó D.

4. Asistencia técnica y mantenimientos correctivos: Se refiere al plazo en que las averías son solucionadas.

La licitadora oferta: Menos de 6 horas.

5. Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimientos preventivos.

- Plazo de tiempo máximo en la reposición de los productos alimenticios y bebidas frías ofrecidos en las máquinas expendedoras mixtas: 12 horas.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas expendedoras, sin incluir retirada de encastrado: 1 día.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas expendedoras: 1 mes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		FECHA		08/07/2024
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4RNU5ZLHSJ9Q2VKX2MUEAFGD		PÁGINA		2/4



A continuación, se da lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo IX del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja:

“Dado que las proposiciones referentes al criterio precio de los productos van asociadas al porcentaje de descuento ofrecido para cada categoría de producto, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se superen los siguientes descuentos sobre los precios máximos indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas:

CATEGORÍA	Descuento (%) a partir del cual se considera una oferta anormalmente baja
BEBIDAS CALIENTES	40,00%
BEBIDAS FRÍAS (REFRIGERADAS)	40,00%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS (REFRIGERADOS)	30,00%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS	30,00%

Se considerará anormalmente baja toda oferta que ofrezca, en cualquiera de las categorías, un descuento superior a los recogidos en la anterior tabla.”

Tras aplicar el citado parámetro a la única oferta presentada, se comprueba que no es anormalmente baja.

Posteriormente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo VIII del PCAP a la única oferta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VIII PCAP	OFERTA DEL LICITADOR	PUNTUACIÓN DEL LICITADOR
Canon ofertado por cada máquina expendedora	500,00 euros	10 puntos
Descuento. Bebidas Calientes	5%	10 puntos
Descuento. Bebidas frías.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios perecederos.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios no perecederos.	5%	10 puntos
Mejora sobre las máquinas. Todas las máquinas con sistema de pago electrónico, tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.	SI	16 puntos
Mejora sobre las máquinas. Certificado oficial de eficiencia energética	Certificación A ó B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C ó D	3 puntos
Asistencia técnica y mantenimiento correctivo. Plazo de solución de averías.	Menos de 6 horas	15 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo de reposición de productos alimenticios y bebidas frías en las máquinas expendedoras mixtas.	12 horas	8 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas, sin incluir retirada de encastrado.	1 día	5 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR BELEN ELVIRA PANDELET

FECHA

08/07/2024

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA

VERIFICACIÓN Pk2jmB4RNU5ZLHSJ9Q2VKX2MUEAFGD

PÁGINA

3/4





Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas.	1 mes	2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		99 puntos

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, al resultar la única presentada y haber obtenido una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VIII del PCAP, así como se le requiera la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del mismo pliego.

Siendo las 09:53 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		FECHA		08/07/2024
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4RNU5ZLHSJ9Q2VKX2MUEAFGD		PÁGINA		4/4